

| | | |
|--|----------|------------|
|  PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL VALLE CAUCANO</small> | CÓDIGO | PT-000F001 |
| | FECHA | ABRIL 2021 |
| | VERSION | 01 |
| | PROYECTO | 01 DE 01 |

Nº 816.000.154-5

DATOS GENERALES

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME | | <input type="checkbox"/> 05 | <input type="checkbox"/> 03 | <input type="checkbox"/> 2021 | A | <input type="checkbox"/> 04 | <input type="checkbox"/> 04 | <input type="checkbox"/> 2021 | |
| ACTA PARCIAL | <input checked="" type="checkbox"/> | DEFINITIVA | | | | | | | <input type="checkbox"/> |
| EJECUCION | | PRESUPUESTAL | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | 12.5 % | 12.5 % | 12.5 % | / | | | | | |

Datos del supervisor/interventor

| | |
|-----------------------|--|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | LUZ DEYDI CARDONA SALAZAR |
| DEPENDENCIA | PERSONERIA DELEGADA CIVIL, ENCARGADA DE LA PENAL |
| CARGO | PERSONERIA DELEGADA CIVIL, ENCARGADA DE LA PENAL |
| LOCALIDAD | PERSONERIA DOSQUEBRADAS |

Datos del contrato supervisado

| | | |
|---|----------------------------|---------|
| NUMERO DE CONTRATO | 010/ 2021 | |
| FECHA DE CONTRATO | ENERO 05 DE 2021 | |
| CONTRATISTA | HECTOR FERNANDO PAYAN ARCE | |
| CEBULA DE CIUDADANIA O NIT | 15.385.456 | |
| VALOR | \$ 24.000.000 | |
| PLAZO | OCHO MESES (8) | |
| FECHA ACTA DE INICIO | ENERO 05 DE 2021 | |
| FECHA TERMINACION PROYECTADA DEL CONTRATO | 04/09/2021 | |
| ADICION | | |
| VALOR | | |
| SUSPENSION | N/A | |
| OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN LA PERSONERIA DELEGADA CIVIL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS" | | |
| INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS: | | |
| No | ACTIVIDAD | SOPORTE |


| | | |
|--------------|-------------|--|
| ELABORO LCDS | REVISO LCDS | RECIBIDO POR _____ Dia _____ Mes _____ Año _____ Hora _____ |
|--------------|-------------|--|

| | | |
|--|--|---|
| <p>Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, en la vigilancia y seguimiento a las actuaciones administrativas, sancionatorias y civiles que se adelanten ante las inspecciones de Policía y acompañar en las visitas que se deleguen</p> <p>4. Prestar apoyo a la Personería municipal en la atención, asistencia, apoyo jurídico a los usuarios que a diario asisten a la entidad, en la proyección de las acciones constitucionales</p> <p>5. Apoyar a la Secretaria General cuando sea requerido, en la proyección de actuaciones</p> | <p>Para este informe y en este punto específico se hicieron las siguientes gestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el día 04 de marzo Recibió correo de la señora Personera delegada, por medio del cual me remite correo del señor Julián Riascos (Abogado) <julianriascosabogado@gmail.com> <p>Fecha: juo, 4 mar 2021 a las 9:43 Subject: Fwd: Solicitud de Información Urgente To: <personeriadosquebradas@gmail.com></p> <p>El día 04 de marzo de 2021 recibió correo de la señora Personera delegada: Dr. Payán agradeció inmensamente en la programación para las vigilancias a las inspecciones de policía a realizarse, favor tener en cuenta este expediente y el de la solicitud del señor YUL E. ARIAS VILLEGAS de la vivienda contigua a la casa Cra 17 N° 22-88 Barrio La Pradera – Dosquebradas</p> <p>El día 04 de marzo la señora Personera Delegada le remitió correo del comandante de policía de Dosquebradas: Comedidamente me dirijo a esa dependencia con el fin de enviar la solicitud para la intervención de las personas privadas de la libertad que se encuentran en la estación de policía Dosquebradas, a fin de que sean trasladadas a un centro carcelario</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 04 de marzo recibí correo del señor YUL ERICK ARIAS VILLEGAS Con respecto al oficio recibido el día de ayer , sobre las solicitudes de Supervigilancia al proceso policivo urbanístico y queja disciplinaria en una edificación la cual no tiene permiso ni licencia y tomando como referencia Oficio 051 – PDC , en la cual me informa que la primera medida a llevar a cabo es el sellamiento de la obra por parte del inspector tercero y que debió realizarse el día hoy a las 4.00 pm, según la respuesta que dio ante su requerimiento vía telefónica: le hago saber que el inspector antes mencionado nunca llegó y tampoco se dio ese procedimiento, gracias por su oportuna colaboración ante este engorroso tema YUL ERICK ARIAS VILLEGAS peticionario | <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe.</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|---|--|
| <p>disciplinarias. Estas actividades se desempeñarán siguiendo las obligaciones inherentes como contratista, como lo son el cumplimiento oportuno del objeto del contrato y las actividades asignadas, la garantía de la calidad del servicio a prestar, la atención de las recomendaciones efectuadas por la Personería Municipal por intermedio del funcionario asignado para ejercer la supervisión y control del contrato.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Se recibió correo el día 05 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite listado para la elaboración de la tutela a favor de los PPL de acuerdo a la solicitud de intervención para el traslado de las ppls que se encuentran en las instalaciones de la estación de policía Doquebradas. Tal como lo dialogamos telefónicamente agradezco se no haga llegar el listado del personal privado de la libertad debidamente identificado con numero de boleta a efectos de realizar las respectivas tutelas. - Se recibió correo el día 08 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR "buenos días le remito lo enviado por la Inspectoría en lo relacionado con la queja de la señora GLORIA ELCY VELEZ DUCQUE a fin de darle respuesta y oficiar a las Secretarías competentes: "agradezco se inicie vigilancia a la Querrela presentada por la señora GLORIA ELCY VELEZ DUCQUE" <p>Oficio 054 – PDC-10-03-21, 10 de marzo de 2021 dirigido a la Doctora JOHANA CAROLINA SILVA OCAMPO Inspectora Quinta municipal de Policía Doquebradas : De acuerdo a la documentación allegada a este despacho el día 05 de marzo a través de correo electrónico, donde da cuenta de la trazabilidad de las diligencias adelantadas y practicadas en el caso de la queja interpuesta por la peticionaria señora GLORIA ELCY VELEZ DUCQUE desde el día 20 de octubre de 2020, me permito manifestarle lo siguiente: La ley 1801 de 29 de julio de 2016, código nacional de policía y convivencia ciudadana contempla en el artículo 211 las atribuciones del ministerio publico así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se elaboró Oficio 055 – PDC- 08-03-21, 08 de marzo de 2021, dirigido al Doctor FREDY PULGARIN VALENCIA Inspector tercero de policía <p>ASUNTO: Derecho de petición YUL ERICK ARIAS VILLEGAS, identificado con la CC N° 84.412.239 de Cali</p> | <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> |
|--|---|--|

| | | |
|--|---|---|
| <p>Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, encargada de las funciones de la Delegada Penal en las visitas periódicas a los centros transitorios de reclusión (estación de policía y Cuerpo técnico de investigaciones de la fiscalía, para establecer sus condiciones</p> <p>Elaboración de oficina a las diferentes entidades</p> | <p>El pasado 03 de marzo de los comentarios el señor YUL ERICK ARIAS VILLEGAS, quien manifiesta actuar en nombre y representación de su señora madre NEISA O. VILLEGAS VALENCIA propietaria de la vivienda ubicada en la Cra 17 N° 22-68 sector la Plazuela Barrio La Pradera, allegó derecho de petición ante esta personería municipal, quien en ejercicio de ese precepto constitucional manifestó que instaura denuncia pública contra la actividad desarrollada por un constructor, el cual está edificando al parecer una vivienda ubicada en la Calle 24 # 17-16 lote de terreno número nueve (9) sector La Plazuela Barrio la pradera del Municipio de Dosquebradas - sin la respectiva licencia de construcción.</p> <p>.... muy respetuosamente me permito solicitarle que de acuerdo a sus funciones dada las varias herramientas que legalmente le asisten, adelante el respectivo trámite político e intervenga de manera inmediata la construcción de la obra desarrollada en la en la Calle 24 # 17-16 lote de terreno número nueve (9) sector La Plazuela Barrio la pradera del Municipio de Dosquebradas ordenando la suspensión de la misma, tendiente a preservar el orden jurídico del municipio en cuanto a desarrollo urbano e inmobiliario corresponde, de nada sirve planear una ciudad si no tenemos la capacidad de controlar su crecimiento. En este caso tenemos que fortalecer el control a la construcción formal, pero en especial a la informal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se elaboró Oficio 066 - PDC- 10-03-21, dirigido al Doctor FREDY PULGARIN VALENCIA Inspector Tercero de Policía - ASUNTO: Solicitud información oficio SGM-DO-221-648-2021/2021002583/DO410/2021002584/DO411 del 27 de febrero de 2021, El pasado 27 de febrero de los comentarios al señor Director Operativo de la Secretaría de Gobierno, allegó a su despacho oficio SGM-DO-221-6482021/2021002583/DO410/2021002584/DO411 del 27 de febrero de 2021, por medio del cual remite informe técnico 128-2021, donde da cuenta de una infracción urbanística, toda vez que en la manzana 3 casa 143 del barrio | <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en cd anexo a este informe</p> |
|--|---|---|

| | | |
|--|---|--|
| <p>Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, encargada de las funciones de la Delegada Penal en las visitas periódicas a los centros transitorios de reclusión (estación de policía y Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía, para</p> | <p>el progreso se adelanta una construcción sin licencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recibió correo el día 10 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite derecho de petición de la señora Lucero Castrillón Giraldo, quien hace Solicitud de Seguimiento a querrela " lea pido que por favor nos ayuden a realizar el seguimiento de este caso para así poder tener tranquilidad en nuestro trabajo muchas gracias" - Se recibió correo el día 11 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite derecho de petición de un defensor autóctono para que remita a las entidades correspondientes derecho de petición de las PPLS que se encuentran recluidas en la cárcel de la bodega. - Se recibió correo el día 17 de marzo de la auxiliar administrativa de la personería, por medio de la cual me remiten derecho de petición de la señora Julieth Ramos, la que devolvi a la misma auxiliar para que le fuera remitida al abogado Martin Arango por ser parte de sus funciones. - Se recibió correo el día 18 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite derecho de petición De la manera más atenta, me permito solicitar acompañamiento de su entidad en la fecha miércoles 24 de marzo del 2021 a las 09:00 am, para dar cumplimiento a la Queja 140-2020 en la dirección manzana 1 casa 7 Bosques de la Acuarola 3 Etapa. Esto debido a la solicitud de protección por maltrato animal. Atenta a cualquier solicitud Atentamente, JOHANNA CAROLINA SILVA OCAMPO inspectora Quinta de Dosquebradas Correo: jsilva@dosquebradas.gov.co Teléfono: 3289101-ext 103-113 - Se realizó acompañamiento el día 24 a la inspección quinta a diligencia dirección manzana 1 casa 7 Bosques de la Acuarola 3 | |
|--|---|--|

| | | |
|--|---------|-------------|
|  PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOQUEBADA <small>UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LOS CIUDADANOS</small> | CÓDIGO | #T-000F-001 |
| | FECHA | ABRIL 2021 |
| | VERSION | 01 |
| | PÁGINAS | 01 DE 01 |

Nº 816.000.154-5

| | |
|-----------------------------------|---|
| <p>establecer sus condiciones</p> | <p>Etapa. Esto debido a la solicitud de protección por maltrato animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recibió correo el día 19 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite derecho de petición de la señora De Mariana Gordon Osorio <Mariana.Gordon@icbf.gov.co> Date: mar, 16 mar 2021 a las 17:11 Subject: QUEJA FORMAL Institución Educativa EMPRESARIAL me solicita concepto.- - Se recibió correo el día 23 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite derecho de petición "Respetuosos saludos, Agradecemos tu colaboración en proyectar respuesta a esta solicitud. De: Personera Doquebada <personerasdoquebada@gmail.com> Para: Luz Deyci Cardona S <deycycardona@icbf.gov.co> Envíado: martes, 23 de marzo de 2021 11:35:01 AM GMT-5 Asunto: Fvd DERECHO DE PETICIÓN CELULAR, 310 814 44 77 Email: personerasdoquebada@gmail.com Cordialmente LEÓN MORENO C.C. N° 83 363 738 - Recibi correo a día 08 de enero de la Personera delegada en lo civil Dra. Luz Deyci Cardona Salazar. "Remite para su conocimiento y fines pertinentes los documentos que reposan dentro de la vigilancia del señor JESUS OSCAR ECHEVERRY LOAIZA, a petición de la Doctora LADY DANIELA MARINA ARIAS, Delegada en Derecho de Petición Medio Ambiente y Servicios Públicos - El 13 de enero se efectuó acompañamiento a la inspección 2da municipal a diligencia de inspección ocular y visita técnica al inmueble ubicado en el barrio el Japón en la carrera 2ª N° 8-50, en la vigilancia administrativa del usuario Sr. Jesús Oscar Echeverry <p>El día 19 de enero a las 8 y 30 a.m. se asistió a la diligencia</p> <p>Solicitada por la inspección tercera municipal de policía, para la recuperación del espacio público, con el desmonte de cubierta. La personería municipal a través del suscrito delegado solicitó un aplazamiento de la</p> |
|-----------------------------------|---|

| | | |
|---------------|----------------|---------|
| ELABORO: CICA | PROCESO: LOCAL | REVISÓ: |
|---------------|----------------|---------|

diligencia toda vez que desconoce la totalidad de lo actuado en la referida querrela.


Para este punto el suscrito contratista desarrollo las siguientes actividades:

Para este punto el suscrito contratista elaboro derechos de petición así:

- 1- Oficio 054 PDC 10-03-21 de 10 de marzo dirigido a la Inspector 5 municipal de policía. tema derecho de petición de la señora Gloria Eky Vélez Duque.
- 2- Oficio 056 – PDC- 10-03-21del 10 de marzo de 2021 Doctor FREDY PULGARIN VALENCIA Inspector Tercero de Policía de Dosquebradas Riscardaf.pulgarin@dosquebradas.gov.co ASUNTO: Solicitud información oficio SGM-DO-221-846-2021/ 2021002583/DO410/2021002584/DO411 del 27 de febrero de 2021
- 3- Oficio 059 PDC. de 18 de marzo de 2021, dirigido al Dr Andrés Patiño Valbuena Inspector Séptimo Municipal de Policía "Atendiendo Instrucciones de la señora Personera Delegada Civil y Penal (E), de la Personería municipal de este municipio, muy atentamente me permito informarle y en atención a su oficio SGM-OP-212.2 100/21, fechado 11 de marzo de los corrientes , que no es posible atender su solicitud de acompañamiento a diligencia programada por su despacho para el día 19 de marzo a la vereda Santa Ana del municipio de Dosquebradas. Lo anterior obedece a la falta de personal que puedan atender estos requerimientos.
- 4- 06 de abril de 2021 Elaboro concepto solicitado a la Personera delegada en lo civil Ley 1148 de 2007 Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente
ARTÍCULO 9o ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD. En caso de abuso sexual a

niños, niñas y adolescentes, el Sistema General en Salud tanto público como privado, así como los hospitales y centros de salud de carácter público, están en la obligación de prestar atención médica de urgencia e integral en salud a través de Profesionales y servicios especializados. La no definición del estado de aseguramiento de un niño, niña o adolescente víctima de abuso sexual no será impedimento para su atención en salud, que en todo caso incluirá como mínimo lo siguiente:


- 5- Oficio 096 – PDC- 31-03-21, de fecha 31 de marzo dirigido al Doctor JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA Secretario de gobierno del municipio ASUNTO: Derecho de petición Julián Riascos González julianriascosabogado@gmail.com.
- 6- oficio 097. PDC-29.03-21 de fecha 29 de marzo dirigido a la Comedianta del alto del nudo. Derecho de petición Lucero Castrillón Giraldo lucero.castrillong@gmail.com. Referencia: Incumplimiento Conciliación Querrelante: Lucero Castrillón Giraldo Querrellado: Fabio Arbeláez Giraldo Radicado: 2020-097
- 7- Oficio 098 – PDC- 31-03-21 de fecha Dosquebradas, 31 de marzo de 2021 dirigido al Doctor JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA Secretario de Gobierno Ciudad ASUNTO: Derecho de petición EVER DE JESUS GUAPACHA Defensor Autóctono: C.C. Nº 10.040.111Cel. 3217021310 everdeig@gmail.com
- 8- Oficio 099 – PDC- 31-03-21 de fecha 31 de marzo de 2021, dirigido a la Doctora Luz Mary Blandón López Fiscal 19 luz-blandon1@fiscalia.gov.com Dosquebradas
- 9- Oficio 100 – PDC- 05-04-21, de fecha 05 de abril de 2021, dirigido al Doctor JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA Secretario de Gobierno de la Ciudad ASUNTO: Derecho de petición HERNANDO LEÓN MORENO C.C. Nº 93.293.736 CELULAR 310 614 44 77

| | | |
|---|---------|-------------|
|  PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS</small> | CÓDIGO | PT-000F-001 |
| | FECHA | ABRIL 2021 |
| | VERSION | 01 |
| | PAGINAS | 01 DE 01 |

Nº 016.000.158-5

| | | |
|---|---|--|
| <p>Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, encargada de las funciones de la Delegada Penal en el Apoyo en las vistas periódicas y los comités de disciplina y de Derechos Humanos, así como el comité creado por la Procuraduría Regional de Risaralda para el seguimiento y vigilancia de las problemáticas que se presentan en el Centro Carcelario y Penitenciario de Mujeres de Dosquebradas.</p> | <p>abogadoleonmoreno@gmail.com</p> <p>10-Oficio 0071 –PDC-31-00-21 de fecha 31 de marzo de 2021, dirigido a la fiscalía 19 de Dosquebradas. Doctora Luz Mary Blandón López fiscal 19 luz.blandoni@fiscalia.gov.co Solicitándole respuesta al derecho de petición de la señora Ilibia Piedrahita.</p> <p>Por solicitud del señora personera se realizó visitas a las inspecciones de policía y comisaria de familia así:</p> <p>19 de marzo 1: p.m. inspección 4 de policía. Casa de justicia.</p> <p>19 de marzo 2: p.m. inspección 5 de policía. Casa de justicia, tema vigilancia querrela por la señora MARIA LUCILA ORTIZ JARAMILLO.</p> <p>19 de marzo 2-45. p.m. comisaria 2 de familia. casa de justicia</p> <p>24 de marzo a las 12 m realizo visita a la inspección 5 de policía solicitando a la inspectora se le dé respuesta al derecho de petición presentado por el señor Guillermo valencia Henao dentro de la querrela con radicado 123456/17. Por la señora MARIA LUCILA ORTIZ JARAMILLO.</p> <p>El día 26 de marzo asistió a dos reuniones en la reclusión de mujeres 9: a.m. Derechos humanos 11: a.m. enfoque diferencial</p> <p>28 de marzo 10 a.m. Corregiduría semana año del nudo, se realizó inspección ocular a la querrela de policía con vigilancia 023/2018 – Héctor Emilio Arenas. Programando visita nuevamente para el día 05 de abril por cuanto el señor corregidor no se encontraba en el despacho</p> <p>El día 04 de abril se recibió correo de la señora Ilibia Piedrahita quien requiere apoyo de la personería ante la fiscalía general de la nación para que le resuelva derecho de petición concerniente a la entrega de un teléfono celular De Ilibia Piedrahita <libiapiedrahita96@gmail.com></p> <p>Date: jue, 25 de feb. de 2021 a la(s) 20:32</p> <p>Subject: Solicitud de entrega de celular</p> <p>To: <luzmarina.comesa@fiscalia.gov.co></p> <p>05 de abril 11 a.m. Corregiduría semana año del</p> | |
|---|---|--|

| | | | |
|---------------|----------------|---------|--|
| ELABORO: Lbca | PROYECTO: Lbca | REVISO: | |
|---------------|----------------|---------|--|

| | | |
|--|---------|--------------|
|  PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>PROYECTO DE LEY DE LOS DEPARTAMENTOS</small> | CODIGO | PT-GOOP-001 |
| | FECHA | ABRIL - 2009 |
| | VERSION | 01 |
| | PAGINAS | 01 DE 01 |

Nº 816.000.158-5

nudo. Se realizó inspección ocular a la querrela de policía con vigilancia 023/2018 - Héctor Emilia Arenas, constatando respuesta a oficio 081 de 04 de mayo de 2018 remitido por la personería delegada civil.

El día 05 de abril recibí correo del señor corregidor serranía alto del nudo. Por medio del cual da respuesta al Respuesta a oficio 097- PDC-29 - 03 -21

El día 31 de marzo se le envió comunicación al señor Ever de Jesús Guapacha Defensor Autóctono. C.C. Nº 10.040.111 Cel. 3217021310 everdeig@gmail.com
Cordial saludo

Respetado ciudadano:

Respetuosamente le informo que esta personería mediante oficio 088 PDC-31-03-21 de la Personería Delegada Civil de la Personería municipal de Dosquebradas, en atención a su solicitud y de acuerdo a las competencias legales y constitucionales de las personerías municipales, se le ha solicitado al señor secretario de gobierno se informe a esta delegada informe sobre la respuesta brindada a usted conforme al derecho de petición allegado y elevado por las personas privadas de la libertad, internas en la reclusión de mujeres la bodega de Dosquebradas. Le ruego informar a esta Personería de la respuesta que se le brinde por parte del funcionario requerido.

6. Presentar para cada pago parcial, informe con sus soportes en medio magnético de las actividades cumplidas según objeto del contrato, con copia de la planilla de pago seguridad social y cuenta de cobro

El día 10 de marzo remité correo electrónico a la señora Personera delegada Civil "buenas tardes Dra. Luz Dayci, envío acción de tutela a favor de los privados de la libertad reclusos en la estación de policía de Dosquebradas.

Para este informe el contratista presentó Planilla de seguridad social número 9417964166 de fecha 30/03/2021, por un valor de \$ 348.300.
Cuenta de cobro.
Informe de actividades
Copia de recibo de pago de seguridad social
Certificación de aportes
Pago de estampillas de fecha 09 de abril de 2021

| | | |
|---------------|----------------|---------|
| ELABORÓ: LDCB | PROYECTÓ: LDCB | REVISÓ: |
|---------------|----------------|---------|

| | | |
|---|---------|-------------|
|  PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>CONSTITUCION DEL 2005 LEY 150 DE 1993</small> | CODIGO | PT-GDOP-001 |
| | FECHA | ABRIL 2021 |
| | VERSION | 01 |
| | PAGINAS | 01 DE 01 |

Nº 016.000.158-5

NOTA: HACE PARTE INTEGRAL A ESTA ACTA DEL SUPERVISOR EL INFORME QUE PRESENTA EL CONTRATISTA EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

BALANCE FINANCIERO

| | |
|---|----------------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 34.000.000 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | \$ 6.600.000 |
| VALOR PAGADO AL CONTRATISTA | \$ 6.600.000 |
| VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA | \$ 15.000.000 |
| SALDO A PAGAR | \$ 9.000.000 |

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 09 días del mes de abril de 2021.

NOMBRE DEL SUPERVISOR : LUZ DEYCY CARDONA SALAZAR

CARGO DEL SUPERVISOR : PERSONERIA DELEGADA (CIVIL Y PENAL) (E)

FIRMA DEL SUPERVISOR



| | | | |
|---------------|----------------|---------|--|
| ELABORÓ: LDCB | PROYECTÓ: LDCB | REVISÓ: | |
|---------------|----------------|---------|--|